

RESOLUCION No.88-2-1-1-06805

00000013

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No.ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 8 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRASELEC S.A.

QUE el señor Mario Adolfo Dongarrá García en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Guerrero Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 262-A del 10 de noviembre de 1987, autoriza al señor Mario Adolfo Dongarrá García, de nacionalidad argentina, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No.88-3833-IA del 25 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-2675 del 12 de diciembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía TRASELEC S.A. por la cantidad de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil nuevas acciones de mil sucres cada una cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anota-

00000014

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-1-06205
Compañía: TRASELEC S.A.

ción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OAM/ci
DL:JIA
Exp. No. 41411

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 32.071 a 32.072, Número 3.062 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 20.132 del Repertorio.- Guayaquil, diciembre veinte i ocho de mil novecientos o chenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

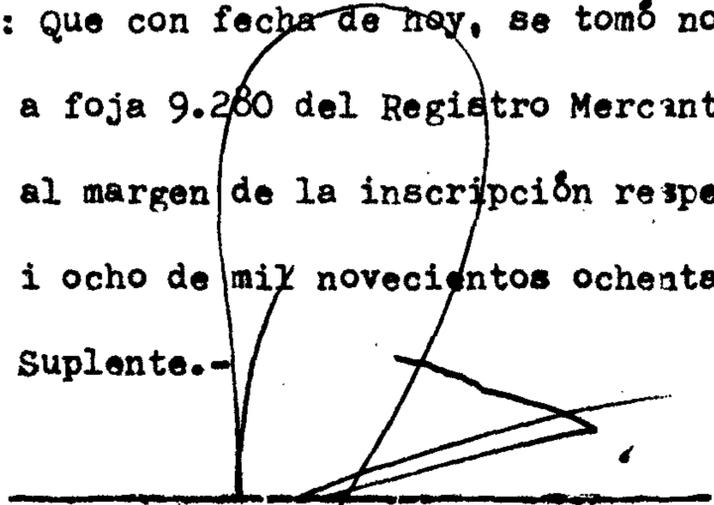
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

1

1000000

20802

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.280 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diciembre veinte i ocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil